



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Órgano Judicial del Poder Judicial de la Nación

ANEXO IV Cirugías Artroscópicas

Vigencia a partir 1º de JULIO 2021

Código	Descripción	Porcentajes	Autorización previa	Valor	Observaciones
		a/c OSPJN			
Módulo de Cirugía Artroscópica de Hombro, Cadera, Codo y Tobillo I					
12.20.01	Total	100%	Si		
Módulo Cirugía Artroscópica de Rodilla I					
12.20.02	Total	100%	Si		Meniscos, biopsias, sinovectomias, bridas intraarticulares, etc.
12.20.03	Total	100%	Si		Reparación ligamentos
12.91.01	Total	100%	Si		Reparación ligamentaria, manguito rotador, rotura de labrum, etc.

NORMAS

Incluye: Artroscopio. Aparato de tracción y distracción manguito neumático. Fuente de luz, cámaras ópticas, videocassetes, cánula artroscópica, fresa artroscópica, punta de shaver y radiofrecuencia.
Excluye: Examen prequirúrgico, prótesis y ortesis, material de osteosíntesis, honorarios anestesiista, estudios de alta complejidad (RMN-TAC) y toda atención y/o estudio no incluido.

Módulo Cirugía Percutánea de Pie

12.92.01	Cirugía Percutánea Simple	100%	Si		Para operación de Hallux recidivante, dedo en martillo, tenotomías o juanetillos.
12.92.02	Cirugía Percutánea Compleja	100%	Si		Para operación de Hallux recidivante, Hallux complejo (con dedo en martillo, tenotomías de extensores y/o flexores, juanetillos).

NORMAS

Incluye: Honorarios médicos (cirujano, ayudantes e instrumentadora), instrumental específico punta shaver y radiofrecuencia, sierra, pesas y fresas.
Excluye: Gastos quirúrgicos, recuperación y/o internación, medicamentos y descartables cirugía, medicamentos y material descartable de cirugía serán facturados por la institución habilitada. El material de osteosíntesis será provisto por la OSPJN.
Nota: Cuando se facture una cirugía Percutánea compleja esta incluye la simple. En el caso que un mismo tiempo quirúrgico se efectúe cirugía de ambos pies; se facturara 100%de la primera y 75% de la segunda.

FACTURACION: La misma sera mensual, debera adjuntar los bonos de consulta, bono de practicas y/u órdenes autorizadas según corresponda, conformados por el afiliado y copia del informe del estudio/practica realizada.